# Fallo de Adjudicación
## Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:
## " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "
## Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII. 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO) y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 173/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-015-2025**.

### ANTECEDENTES

**1.** El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **22° Sesión Extraordinaria** , de fecha **25 de abril del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelantes **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

**2.** El **02 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

**3.** El **06 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

**4.**Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

**5.** Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.**
- **MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.**
- **DOCTOR POOL S.A. DE C.V.**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Prey Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO.**

**Evaluación Documental. -** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

| Cumplimiento | Nombre del Proveedor |
|---|---|
| **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | • **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** |
| **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al NO entregarse toda la documentación de manera correcta. | • **DOCTOR POOL S.A. DE C.V.**<br>- Presenta domicilio fiscal en la Ciudad de México, tal como se desprende de la "Constancia de situación fiscal", contraviniendo lo establecido por el Articulo 55 Numeral 1. Fracción II de la ley, ya que la presente licitación es de carácter local, pudiendo participar únicamente proveedores con domicilio en el Estado de Jalisco.<br>• **MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.**<br>- Presenta anexo 9 (listado de miembros y representantes) de manera incompleta, siendo omiso en aceptar los avisos de privacidad que se encuentran contenidos en dicho documento. |

Se establece que el proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente; contrario a los proveedores **DOCTOR POOL S.A. DE C.V. y MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.** quienes se declaran insolventes documentalmente, por lo tanto, sus propuestas se desechan del presente proceso licitatorio.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1.**

**Evaluación Técnica. -** Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CAF/21/204/2025** validado por **ANA MARGARITA TELLO BARBA** , en su carácter de **COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y PAÚL CÉSAR MÉNDEZ IBARRA** , en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,** ambos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| CUMPLE TÉCNICAMENTE |
|---|
| • CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V. |

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo numero 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.,** realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el articulo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente) para efectos de la evaluación binaria.

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE" al proveedor de nombre CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **$25,542,000.02 (veinticinco millones quinientos cuarenta y dos mil pesos 02/100) M.N IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Contratación de 9 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el área de alberca de los distintos Polideportivos del Consejo para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, para 14 albercas de las cuales 5 son olímpicas, 3 Fosas, 2 Semiolímpicas, 4 Chapoteaderos y 3 Jacuzzis, realizados en los meses restantes del año. | SERVICIO |



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de **"LA LEY",** se manifiesta que el proveedor adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** y **"EL PEDIDO DE COMPRA"**, en un plazo de 16 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"**, directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO).**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas del área requirente.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de mayo de 2025, en la 25° Sesión de carácter Extraordinaria.**

**Elaboró: E.F**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de mayo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Estefanía Ramírez Salgado**
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Marisol Araujo Mota**
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**
Representante de la Consejería Jurídica



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Javier De Oyarzabal Castellanos**
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Omar Palafox Sáenz**
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**
Representante de la Secretaría de Administración



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Bryam David Sánchez Porras**
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

**José Luis Ortiz Coronado**
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

## ANEXO 1
## EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos | CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V. | DOCTOR POOL S.A. DE C.V. | MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Propuesta Técnica | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 2 | Anexo 2<br>Manifiesto de Personalidad | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 3 | Anexo 3<br>Índice de la proposición | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 4 | Anexo 4<br>Acreditación del Licitante | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 5 | Anexo 5<br>Propuesta Económica | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 6 | Anexo 6<br>Declaraciones del Licitante | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 7 | Anexo 7<br>Aportación 5 al Millar | SI PRESENTA<br>NO ACEPTA LA RETENCIÓN | SI PRESENTA<br>ACEPTA LA RETENCIÓN | SI PRESENTA<br>NO ACEPTA LA RETENCIÓN |
| 8 | Anexo 8<br>Declaración de Estratificación | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 9 | Anexo 9<br>Listado de Miembros y Representantes | SI PRESENTA | SI PRESENTA | PRESENTA INCOMPLETO<br>No presenta la aceptación a los avisos de privacidad contenidos en dicho anexo. |
| 10 | Anexo 10<br>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Anexo 11<br>Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 12 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 13 | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 15 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | SI PRESENTA | SI PRESENTA<br>Presenta domicilio fuera del Estado de Jalisco y es una licitación local. | SI PRESENTA |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 17 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal | SI PRESENTA | SI PRESENTA | SI PRESENTA |

**RESOLUTIVO 1**: El proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** resulta solvente documentalmente.

**RESOLUTIVO** 2: Los proveedores **MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V. y DOCTOR POOL S.A. DE C.V.** resultan insolventes documentalmente, por lo que sus propuestas se desechan.

**RESPONSABLE DEL ANALISIS:** Figueroa Meza Erick Rodolfo.
**PUESTO:** COORDINADOR A



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

## ANEXO 2
## EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **CAF/21/204/2025** validado por **ANA MARGARITA TELLO BARBA** , en su carácter de **COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y PAÚL CÉSAR MÉNDEZ IBARRA** , en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,** ambas del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 173/2025**en la cual se requiere **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| NO. | CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | COORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V. |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 fosa, 1 jacuzzi, 1 alberca olímpica, 1 alberca semiolímpica y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Alcalde, ubicado en Prolongación Av. Alcalde # 1360, Col. Miraflores, CP. 44270, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., segun asi lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parametros quimicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | CUMPLE |



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 fosa, 1 jacuzzi, 2 albercas olímpicas y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Metropolitano, ubicado en Av. Ecónomos # 6600, Col. La Estancia, CP. 45030, Zapopan, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., segun asi lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parametros quimicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | CUMPLE |
| 3 | a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 alberca olímpica y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo López Mateos, ubicado en Av. Colón # 2189, Col. Colón Industrial, CP. 44940, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., segun asi lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parametros quimicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | CUMPLE |
| 4 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 alberca olímpica, 1 fosa y 1 jacuzzi del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Paradero, ubicado en Boulevard Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas, CP. 44870, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., segun asi lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parametros quimicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | CUMPLE |



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 alberca semiolímpica y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Revolución, ubicado en Plablo Neruda # 3232, 1ª sección, Col. Providencia CP. 44260, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., segun asi lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parametros quimicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | CUMPLE |
| 6 | El proveedor se hará cargo de dotar a su personal de los artículos, materiales, herramientas y maquinaria de limpieza necesarios para dichas labores.<br><br>La empresa será responsable de la compra, manejo, distribución, aplicación de químicos y materiales necesarios así como de las actividades desempeñadas por su personal, manteniendo precaución debida en el manejo de químicos y las medidas de protección adecuadas para el personal que desarrolle dicha labor.<br><br>La cotización de la empresa deberá incluir el mantenimiento preventivo de: bombas de calor, cambios de filtro, así como las cargas de gas de bombas de calor que lo necesiten.<br><br>Los gastos operativos relativos a la luz, agua y gas corren por cuenta de CODE, así como lo gastos por reparaciones mayores del equipo de las labercas, siempre y cuando se determine que no existe dolo o mal manejo de parte de la empresa.<br><br>La comunicación directa de la empresa será con la Coordinación de Gestión Institucional,con el Lic. Tomás Antonio Gallo Padilla, a quien se le deberá entregar un informe de actividades mensual con el siguiente contenido: bitácora correspondiente a cada alberca (parámetros químicos y temperatura), reparaciones realizadas y pendientes,<br><br>Notificar inmediatamente en caso de desperfecto que se presente en alguno de los equipos de filtrado, calefacción, o de infraestructura de las instalaciones.<br><br>**1 año de experiencia demostrando la capacidad del correcto mantenimiento de al menos 4 albercas olimpicas y 3 fosas de clavados de manera conjunta, y debiendo presentar al menos dos contratos anteriores con instituciones públicas**.<br><br>La calidad de agua solicitada es la que determina la NOM 245. | CUMPLE |

**Resolución:** Se declara solvente tecnicamente al licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 173/2025 PARA:**
**" CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE "**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

## ANEXO 3
## EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.:**

| CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | SUB TOTAL | 22,018,965.53 |
| 1 | 45 | Contratación de 9 servicios (por cada partida) de mantenimiento preventivo y correctivo para el área de alberca de los distintos Polideportivos del Consejo para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, para 14 albercas de las cuales 5 son olímpicas, 3 Fosas, 2 Semiolímpicas, 4 Chapoteaderos y 3 Jacuzzis, realizados en los meses restantes del año. | servicio | I.V.A | 3,523,035.48 |
| | | | | TOTAL | 25,542,000.02 |

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.,** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.,** al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**RESPONSABLE DEL ANALISIS:** Figueroa Meza Erick Rodolfo
**PUESTO:** COORDINADOR A

FIN DEL ANEXO 3



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Frey Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800